



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de julio de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Marcia MAZZUCA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de balones de vidrio, que fueran necesarios para la realización de prácticas en el módulo "Química Analítica Ambiental B", correspondiente a la Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 068/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

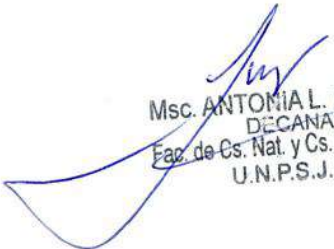
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Marcia MAZZUCA**, una suma de \$ **5.758,09** (**Pesos cinco mil setecientos cincuenta y ocho con nueve centavos**), debido a gastos por la compra de balones de vidrio, que fueran necesarios para la realización de prácticas en el módulo "Química Analítica Ambiental B", correspondiente a la Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental.

Art.3°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90-Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCN y CS N°677/19.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.